

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**32833** SANTANDER

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil y de 1.ª Instancia n.º 10 de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º- Que en el procedimiento número 879/09, por auto de fecha 16/09/09 se ha declarado en concurso al deudor Mecantra, S.L., con CIF número B-39423082, y con domicilio en Santander, calle San Fernando 44-Esc A-8.º izda.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de 15 días a contar de la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Santander, 16 de septiembre de 2009.- El/la Secretario judicial.

ID: A090069829-1